



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN,

10 MAYO 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1337/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1614, de fecha 26 de abril de 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar aporte económico a **Marlene Fuentes Higuera**, apoderado de Fernando Calfullán Fuentes, joven deportista del Club Deportivo Escolar de Karate San Fernando. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad Marlene Fuentes Higuera.
- ✦ Fotocopia Cédula de identidad Fernanda Calfullán Fuentes.
- ✦ Certificado emitido por el Presidente del Club Deportivo Escolar de Karate San Fernando, a nombre de Fernanda Calfullán Fuentes.
- ✦ Certificado de Vigencia y de Directorio del Club Deportivo Escolar de Karate San Fernando.
- ✦ Curriculum Deportivo.
- ✦ Anexo fotográfico.
- ✦ Gastos de Implementación e Inscripción.
- ✦ Reglamento de Competencia de Combate y Formas, elaborado por la Organización Universal Tang Soo Do, Chile.

3.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 509, de fecha 27 de abril de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo solicitado.

5.- Que por medio del Memorándum N° 1674, de fecha 04 de mayo de 2022, la Dirección de Desarrollo Comunitario requiere al Administrador Municipal rectificar el Memorándum N° 1614/2022, respecto del RUT de la beneficiada.

DECRETO.

1.- Otórguese un Premio Económico, por la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos), a **Marlene Celestina Fuentes Higuera**, Cédula de Identidad N° [redacted] apoderado de Fernanda Calfullán Fuentes, joven deportista de alto rendimiento en la disciplina de karate, y parte del Club Deportivo Escolar de Karate San Fernando de Buin.

2.- El aporte tiene por finalidad poder apoyar el financiamiento de vestimenta y traslados a los Campeonatos programados para el año 2022.

3.- Impútese el Gasto al Ítem Presupuestario 215.24.01.008 "Premios y Otros", Centro de Costo 25.05.03.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Premiación\2022\Marlene Fuentes Higuera.doc

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl